

ABRIMOS CONVOCATORIA

COFINANCIACIÓN DE DOCENTES

DESDE EL 30 DE ABRIL,
HASTA EL 14 DE MAYO



AVISO N° 3

AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE DOCENTES EN LAS ÁREAS DE MÚSICA, ARTES VISUALES, DANZA, TEATRO, LECTURA Y LITERATURA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA 2026

1

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dio apertura a la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE DOCENTES EN LAS ÁREAS DE MÚSICA, ARTES VISUALES, DANZA, TEATRO, LECTURA Y LITERATURA**, a través de la Resolución N°178 del 30 de abril de 2026. Una vez surtidas las etapas de evaluación técnica y verificación de documentos administrativos, y teniendo en cuenta la cantidad de propuestas habilitadas, la Entidad requiere de un tiempo adicional para adelantar las gestiones administrativas necesarias, efectuar las revisiones y validaciones correspondientes y culminar las actuaciones requeridas para la adopción de la decisión respectiva, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En consecuencia, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia informa que se aplaza la publicación del acto administrativo con el listado de entidades y municipios elegibles, hasta tanto culmine las actividades administrativas pendientes. Por lo tanto, se exhorta a los participantes a estar atentos en los canales institucionales.

Esta modificación se publica en el sitio web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co para conocimiento de los interesados.

Distrito Especial de Medellín, veintiséis (26) de junio de 2026.

Original Firmado
ROBERTO JOSÉ RAVE RÍOS
Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA

Elaboró: Nelson Emilio Polo Serna Técnico Operativo Sandra Mileidy Zea Palacio Contratista apoyo convocatorias	Revisión Jurídica: Pedro Palacios Chaverra Contratista Abogado	Aprobó: Juan Felipe Gómez Franco Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural
---	--	---